

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

JUNIO DE 2023

Valor por m² \$ 469.000,00

Valor por módulo \$ 5.065,20

% Minimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 5.065,20	\$ 2.954,70
1.2 ESTRUCTURA	\$ 2.532,60	\$ 4.221,00
1.3 SANITARIO	\$ 1.494,23	\$ 422,10
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 1.671,52	\$ 422,10
1.5 GAS	\$ 1.899,45	\$ 422,10
TOTAL:	\$ 12.663,00	\$ 8.442,00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 3.545,64	\$ 2.954,70
2.2 ESTRUCTURA	\$ 1.772,82	\$ 4.221,00
2.3 SANITARIO	\$ 1.045,96	\$ 422,10
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 1.170,06	\$ 422,10
2.5 GAS	\$ 1.329,62	\$ 422,10
	\$ 8.864,10	\$ 8.442,00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 3.039,12	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 2.532,60	\$ 4.221,00

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 5.571,72
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 5.318,46

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 3.039,12
5.2 SANITARIO	\$ 896,54

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 45.586,80
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 45.586,80
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 60.782,40
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 75.978,00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 10.130,40

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

- 7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.